



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 244

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito y Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 364-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para prevenir y controlar el "bullying" informático en los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 509-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Ana María Redondo García, relativa a permanencia de los comedores gestionados directamente por los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 102, de 30 de junio de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 572-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la enseñanza de idioma en la educación obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	4758	Segundo punto del Orden del Día. PNL 509.	
La apertura de la sesión no quedó registrada en la grabación.	4758	El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4765
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	4758	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4765
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	4758	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	4766
Primer punto del Orden del Día. PNL 364.		Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4768
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4758	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4770
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4759	Tercer punto del Orden del Día. PNL 572.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	4761	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4770
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) solicitando un receso.	4762	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4770
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión.	4763	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García Cirac (Grupo Popular).	4771
Se suspende la sesión durante unos minutos.	4763	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4773
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	4763	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4775
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4763	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	4775
Intervención de la Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, para una aclaración. Es contestada por la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez.	4764	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	4775
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4764		

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): *[La apertura de la sesión no quedó registrada en la grabación]...* los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución nueva que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidenta. Ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 364

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Sí, gracias. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 364-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para prevenir y controlar el bullying informático en los centros educativos, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de**

Castilla y León, número 78, de dieciocho de abril del dos mil ocho".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Rosario Gómez Pulgar, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. El problema del acoso escolar *-bullying*, en la extendida terminología anglosajona- se ha caracterizado hasta hace bien poco por ser un fenómeno oculto, que, pese a haber estado presente desde siempre en las relaciones entre los menores en los centros educativos y fuera de los mismos, no ha generado estudios, reflexiones o reacciones ni desde el ámbito académico ni desde las instancias oficiales.

En los países más avanzados de nuestro entorno, el acoso escolar comenzó a generar preocupación y a provocar la reacción de las autoridades desde finales de la década... década de los ochenta, siendo en nuestro país un motivo de preocupación desde hace escasos años.

En cierta manera, ha ocurrido con este fenómeno algo parecido a lo experimentado con la violencia doméstica: hasta hace poco, se consideraba algo inevitable y, en cierta manera, ajeno a las posibilidades de intervención del sistema, como problema de carácter estrictamente privado, que debía ser solventado en el seno de las relaciones entre iguales, o, cuando más, en el ámbito de la disciplina escolar. Incluso las manifestaciones más sutiles de estos comportamientos antisociales, tales como el aislamiento deliberado de un menor, exclusión o motes vejatorios, han sido tradicionalmente tolerados sin más. El silencio de las víctimas y de los testigos, cuando no de los propios centros, ha contribuido al desconocimiento de la magnitud del problema. Aun en nuestros días, hay quien mantiene que las reflexiones sobre el acoso escolar son una moda pasajera.

Estos pensamientos revelan una clara deficiencia en el diagnóstico y en la terapia de las patologías que afectan a la comunidad escolar. Su aceptación lleva el riesgo cierto de minimizar el problema, disfrutando de total impunidad. Negar o relativizar el problema es el más grave error en el que se puede incurrir.

Si la aplicación de violencia o intimidación a las relaciones humanas es siempre reprobable y debe ser combatida por el Estado de Derecho, cuando el sujeto pasivo de la misma es un menor, el celo de las instituciones competentes -y de la sociedad en general- debe ser especialmente intenso, y ello por dos motivos: primero, por la situación de especial vulnerabilidad -en cierta manera predicable, con carácter general-, de los menores; y, segundo, por los devastadores efectos que

en seres en formación produce la utilización, como modo de realización, de la violencia y/o la intimidación.

Los efectos del acoso en la víctima pueden concretarse en angustia, ansiedad, temor, terror, a veces al propio centro, absentismo escolar por el miedo que se genera al acudir a las clases y reencontrarse con los acosadores, fracaso escolar y aparición de procesos depresivos que pueden llegar a ser tan prolongados e intensos que desemboquen en ideas suicidas, llevadas en casos extremos a la práctica.

Estos efectos negativos también afectan a quienes los inflige, pues a largo plazo existen altas probabilidades de que el acosador escolar asuma permanentemente ese rol durante su vida adulta. Por ello, se ha podido decir que este tipo de acoso debilita los cimientos de la sociedad civilizada.

El acoso se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, consistiendo los actos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos, o en el aislamiento deliberado de la víctima, o el empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación/sumisión entre acosador... acosadores y acosados.

Cuando hablamos de *bullying* informático, nos referimos a las mismas agresiones, pero siendo una forma de acoso aún más cobarde, vía *mails* o *posteos* en *logs*, y amparándose, en muchos de los casos, en el anonimato.

La consecución del objetivo de lograr un ambiente de paz y seguridad de los centros educativos y en el entorno de los mismos, donde los menores puedan formarse y socializarse adecuadamente, debe tornarse en meta irrenunciable... irrenunciable, superando la resignada aceptación de la existencia de prácticas de acoso o matonismo entre nuestros menores, como algo inherente a la vida de los centros escolares e institutos.

La lucha contra el acoso escolar es un imperativo derivado del reconocimiento de los derechos humanos y de la necesidad de colocar el respeto de la dignidad de la persona como clave dentro del Estado de Derecho.

Pero, centrándonos en el *bullying* informático -o también llamado *ciberbullying*-, se entiende por *ciberbullying* toda acción verbal, iconográfica o simbólica destinada a ofender, agredir, intimidar, amedrentar a una persona o grupo de ellas a través del espacio virtual y de los recursos tecnológicos que pone a nuestra disposición Internet y el desarrollo informático. Se trata, en suma, de acciones destinadas a violentar la dignidad de la persona humana o dañar su reputación, recurriendo a la falsedad, la mentira, la grosería, y aprovechando, de

parte del ofensor, el anonimato cobarde que permite operar en el espacio virtual.

En la actual sociedad de la información, Internet y la informática ofrecen numerosas ventajas desde un buen uso racional de las mismas. Sin embargo, gran parte de los niños y jóvenes están solos en un mar de información y conocimiento, donde todo se relativiza, al punto en... en el que se pierde el sentido de responsabilidad en cuanto a las consecuencias que generan las propias acciones.

Las manifestaciones del *bullying* informático pueden ser múltiples: injurias, amenazas e imágenes ofensivas a través del teléfono móvil; apropiación de cuentas ajenas; injurias, amenazas y textos ofensivos a través de telefonía, *blogs*, *fotologs*, páginas web, correo electrónico, sitios de conversación virtual y redes sociales virtuales, como Twenty, Facebook, MySpace; fotos, imágenes ofensivas o *photoshopeadas* de compañeros, amigos, etcétera, a través de *blogs*, *fotologs*, páginas web, correo electrónico, sitios de conversación virtual y redes sociales virtuales; exhibir o distribuir a través de Internet material que contenga conductas de acoso, intimidación, abuso o maltrato físico y/o verbal que involucre a menores, con el ánimo de hostigar, amenazar o amedrentar a otros.

En España, se estima que un 1,6% de los niños y jóvenes estudiantes sufren por este fenómeno de... de manera constante, y que un 5,7 lo vive esporádicamente. Los datos varían en función de la... de la fuente de la que procedan y del enfoque manejado a la hora de estudiar el fenómeno. Una encuesta del Instituto de la Juventud eleva el porcentaje de víctimas de violencia física o psicológica habitual a un 3% de los alumnos, y afirma que un 16% de los niños y jóvenes encuestados reconoce que ha participado en exclusiones en... de compañeros o en agresiones psicológicas.

Debe recordarse que, según la mayoría de los estudios, la mayor incidencia del maltrato entre iguales se produce en el primer ciclo de Secundaria, entre doce y catorce años. Los niños y adolescentes afectados generalmente están en pleno proceso de búsqueda de su identidad, y este fenómeno afecta gravemente el desarrollo de su personalidad, disminuye... disminuye su autoestima... autoestima "perdón", genera sentimientos de miedo, vergüenza, debilidad y frustración, baja su rendimiento escolar, marginación y desinterés por el trabajo en equipo; y esto cuando no... no deriva en las peores consecuencias, como ocurrió en el caso de Jokin Ceberio, de catorce años, que, en septiembre de dos mil cuatro, se lanzó al vacío con su bicicleta desde lo alto de la muralla de Hondarribia, tras venir sufriendo el acoso de sus colegas desde hacía años. El hecho hizo sonar la alarma social, política y educativa, pero, lamentablemente, no frenaron el fenómeno: los casos de *bullying* siguen aflorando.

Es en este contexto en el que nos movemos y en el que la implicación institucional de la Junta y... de Castilla y León debe ser decisiva. Nuestro Estatuto de Autonomía, en su Artículo 16, de principios rectores que deben imperar las políticas públicas, propone como objetivos, en su punto 25: "La promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto, del civismo democrático, rechazando cualquier actitud que promueva la... la violencia, el odio, la discriminación o la intolerancia, o que, de cualquier otra forma, atente contra la igualdad y la dignidad de las personas".

A nivel nacional, existe un gran acuerdo, de veintitrés de marzo de dos mil seis: el Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar, firmado por el MEC, FETE-UGT, Comisiones Obreras, CSI-CSIF, USO, Federación SAP, CEAPA, FERE-CECA, FEC, FSIE, UECOE, FAEST, CANAE y COFAPA; es decir, todo el espectro académico.

La Ley Orgánica de Educación, de tres de mayo de dos mil seis, establece que todos los centros deben incluir en su proyecto educativo un plan de convivencia, así como establecer las normas que garanticen su... su cumplimiento. Así mismo, la ley dispone que sean las Administraciones de las Comunidades Autónomas quienes establezcan el marco regulador que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos. En Castilla y León nos encontramos con que los datos sacados de los informes del Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León, creado mediante Decreto 8/2006, de dieciséis de febrero, aunque en un grado muy elevado sí disponen, aún no todos los centros en Castilla y León disponen de plan de convivencia.

De los informes, también es complicado dilucidar una situación concreta de *bullying* informático en nuestra Comunidad, al no hacerse un seguimiento específico del mismo, sino enmarcado en las incidencias de los centros junto con otros tipos de acoso. De acuerdo a que pueda haber un cumplimiento efectivo del Decreto 51/2007, de diecisiete de mayo, de Derechos y Deberes de Alumnos, decreto en el que se establecen los derechos y deberes de alumnos y se establecen las normas de convivencia y disciplina de los centros de educación de Castilla y León, y teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías permiten emergentes formas de *bullying* a través de la red que son igualmente lesivas de los derechos de los alumnos y de las familias sobre quienes se ejerce, es precisamente en este ámbito tecnológico donde también se hacen necesarias actuaciones concretas.

Por lo expuesto -y ya finalizo- se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas y destinar los recursos suficientes

para analizar y, en la medida de lo posible, prevenir y controlar el *bullying* informático". Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular acoge -como, por otro lado, parece lógico- con plena satisfacción el que se traiga a esta Comisión un asunto tan importante para el desarrollo de los proyectos educativos y del desarrollo psicofísico de los alumnos como es el análisis y el intento de la erradicación de algo tan deleznable y, por otro lado, tan frecuente en las aulas -no solo de nuestro país, sino parece que de forma incipiente en el mundo- como es el acoso escolar.

Pero permítame que le diga que, aun estando de acuerdo con todo lo que usted ha dicho anteriormente -puesto que yo creo que se ha limitado a constatar algo que es una realidad imposible de negar-, piense o pensemos que la iniciativa que presenta hoy queda en lo que se puede denominar "el vacío más absoluto". Y me explico: yo creo que lo mínimo que se puede exigir a un Grupo Parlamentario o a un político cuando intenta ofrecer una alternativa a la sociedad relacionada con un problema que afecta directamente, bien sea a ellos, o sea, en este caso, a unas personas dignas de una mayor protección, como son los menores, lo mínimo que se le puede exigir no es solo que se haga la constatación o el diagnóstico del problema, sino que además es imprescindible que se propongan actuaciones concretas encaminadas a la solución del mismo, puesto que, si no, de lo contrario, al final en lo que nos quedamos es precisamente en esa vaciedad de quien se lamenta por todo aquello que está ocurriendo a su alrededor, pero, sin embargo, no pone ningún medio para que eso pueda ser solucionado.

Y lamento decirle, Señoría, con todo mi respeto, que la propuesta de resolución que ustedes traen a esta Comisión en el día de hoy, sencillamente, es lo que denominaríamos comúnmente "un brindis al sol". Estamos de acuerdo -por supuesto, ¿cómo no vamos a estarlo?- en que hay que intentar tomar medidas oportunas y destinar recursos suficientes para analizar, y, en la medida de lo posible, prevenir y controlar el *bullying* informático. Pero me parece que eso se queda muy corto.

Hay que analizar, en primer lugar, qué es el acoso escolar, delimitar muy bien las competencias de las diferentes Administraciones para combatir ese acoso escolar, y, al mismo tiempo, ser capaces también de delimitar qué es el acoso escolar informático, si es un mero agravamiento del acoso escolar originario o es una nueva vía

para el ejercicio de la violencia contra los compañeros o contra los profesores, y al mismo tiempo tratar de diseñar soluciones. A mí me habría gustado que el Grupo Parlamentario Socialista, en el día de hoy, en lugar de hacer una propuesta de resolución tan genérica, hubiera propuesto alternativas para combatirlo dentro del marco de las competencias de la Junta de Castilla y León o de cualquier otra Administración.

Por otro lado, permítame que le diga que el acoso escolar es un tema muy difícil de abordar en tanto que queda un tanto diluido entre los diferentes marcos competenciales de las Administraciones. Porque ¿qué es el acoso escolar? El acoso escolar puede ser, por un lado, considerado como aquella violencia, ya sea psicológica o física, que se ejerce contra los miembros de la comunidad educativa dentro del contexto estrictamente escolar, es decir, dentro de los centros educativos; o, sin embargo, se puede considerar que el acoso escolar es toda forma de violencia ejercida contra cualquier persona por el mero hecho de formar parte de una unidad escolar, ya sea como profesor o como alumno. La primera definición lo que implicaría sería circunscribir este fenómeno a la competencia o a la autoridad de los centros educativos, mientras que la segunda implica un análisis mucho más abierto, porque no necesariamente tiene que desarrollarse dentro de los espacios o los horarios dedicados a la educación.

Desde nuestro punto de vista, el acoso escolar ha de considerarse de esta segunda manera, lo cual, por cierto, no simplifica el problema, puesto que implica la necesidad de la concurrencia de diferentes Administraciones a la hora de combatirlo. Para nosotros es igualmente grave que se lleven a cabo ofensas o agresiones dentro del espacio físico de los centros educativos como que se haga dirigido a esas mismas personas con las que existe una relación de convivencia dentro del aula, o de coexistencia dentro de aula, y que, sin embargo, se haga desde sus propias casas, se haga en la calle, en horario no lectivo, o de cualquier otra manera que escape dentro del control directo de lo que son las autoridades de cada uno de los centros educativos.

Y es por eso que hay que hacer un planteamiento mucho más amplio. Hay que, por un lado, contar... -y además creo que usted ha hecho referencia a los acuerdos del año dos mil seis- hay que contar con la colaboración no solo de las autoridades educativas, sino también de quienes ostentan las capacidades y las competencias en materia de seguridad ciudadana, puesto que es imposible combatir estos nuevos fenómenos de acoso escolar sin una concurrencia de esfuerzos y sin una coordinación entre los mismos.

Más complejo, o más complicado todavía, es cuando se insertan las nuevas tecnologías como nuevos cauces para el ejercicio de esa violencia. Porque, por un lado,

hay que analizar, Señoría, qué clase de acoso escolar informático es el que pretendemos abordar, puesto que tiene elementos diferenciales; dentro de esa máxima categoría que usted ha definido hay diferentes subcategorías que habría que analizar pormenorizadamente. Por un lado, porque el acoso escolar informático, el envío de mensajes, colgar vídeos en YouTube o en cualquiera de las redes sociales puede ser, por un lado, o bien una forma de reforzar o de jactarse del ejercicio de una fórmula convencional de acoso escolar -como puede ser, por ejemplo, grabar una determinada agresión y distribuirla a través de la red-; pero, por otro lado, también da lugar a nuevas fórmulas de acoso, únicamente y directamente perpetradas a través de la red, y creo que usted ha hecho referencia a... a las mismas, que son aquellas de carácter difamatorio, que consisten en el envío de cualquier tipo de documentación, comentarios o archivos audiovisuales amparándose en el anonimato que propi... que proporcionan las nuevas tecnologías.

Desde luego, es un asunto bastante complejo, pero no hay que perder la perspectiva sobre qué capacidad tienen las autoridades educativas para prevenir la violencia escolar en un ámbito general, y también siendo conscientes de todos los cauces a través de los cuales se puede ejercer; y al mismo tiempo ser conscientes de la necesidad de la coordinación con otras Administraciones. Y es por ello que no solo es suficiente las medidas que está adoptando la Consejería de Educación en este sentido. Y, por ejemplo, quiero recordarle que recientemente se ha incorporado a la normativa reguladora de los derechos y deberes de los alumnos, como circunstancias agravantes, la jactancia o la publicidad de las conductas perturbadoras de la convivencia a través de cualquier medio electrónico.

Yo creo que, además, hay que intentar buscar nuevas fórmulas que permitan que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se impliquen en la investigación de los casos de acoso escolar, y muy especialmente cuando la primera... el primer elemento o el primer requisito que se precisa para abordar esa situación es determinar quién es el autor, y difícilmente la autoridad educativa puede determinar quién es el autor de un *post* determinado en un *blog*, o quién es el autor de la difusión original de un determinado correo electrónico con contenido de carácter vejatorio.

Y es por ello que nuestro Grupo Parlamentario quiere plantear en el día de hoy una enmienda. Una enmienda que quiero avanzarles que además es una transcripción prácticamente literal -de hecho, es literal en su contenido, simplemente hay... hay correcciones de estilo, que bien entenderán- de una proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados recientemente, en... en la Comisión de Interior del día veintiuno de octubre del presente año. Esa proposición no de ley, curiosamente, referida al acoso escolar informático -

sea, específicamente sobre esta misma materia-, fue presentada por el Partido Socialista, y se presentó en la Comisión de Interior. Esto es una Comisión de Educación, pero es que no hay que obviar que son dos Comisiones o dos áreas competenciales que tienen que trabajar directamente de la mano para afrontar esta realidad. Y el texto, que no sufre más que la modificación de lo que se refiere al... al órgano al que se insta a llevar a cabo las actuaciones, es el siguiente que les paso a relatar, y que además pongo a disposición del Letrado y del Grupo Parlamentario Socialista. Como digo, fue aprobado por unanimidad por todos los Grupos, a iniciativa del Partido Socialista y con enmiendas de todos los Grupos, incluido el Grupo Popular.

El texto sería el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Profundizar, en colaboración con el Gobierno de España, en las medidas adoptadas sobre juventud y seguridad, y a desarrollar acciones formativas específicas para garantizar la seguridad de jóvenes y menores en la utilización de las nuevas tecnologías, combatiendo las situaciones de acoso que se producen a través de Internet o de la telefonía móvil, e impidiendo que estos medios se utilicen para la comisión o difusión de ilícitos penales relacionados con la juventud.

Dos. Que inste al Gobierno de España a: uno, que incremente la plantilla y los medios del Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil; dos, incremen... que incremente la plantilla y los medios de la Brigada de Investigación Tecnológica del Cuerpo Nacional de Policía; tres, dotar de más fondos a los Ayuntamientos para facilitar que las policías locales, en el ámbito de sus competencias, puedan prevenir y perseguir los casos de acoso escolar entre menores; cuatro, impulsar acciones de formación específica de los educadores, al objeto de prevenir los problemas de acoso entre menores".

Señorías, este texto ha sido aprobado por unanimidad por todos los Grupos Parlamentarios hace apenas tres semanas. Creo que es una propuesta muchísimo más concreta, y que además marca una línea de trabajo de colaboración leal entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la Nación. Y creo que esa debe ser... debería ser tanto la postura como la propuesta que defendamos unánimemente en esta Comisión. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Rosario Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Queríamos pedir un receso para comentar la enmienda presentada *in voce*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): De acuerdo. Se suspende, por lo tanto, la sesión durante tres minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Se reanuda la sesión. Bien, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Rosario Gómez Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Señoría, en su intervención nos ha... nos ha comentado la dificultad de tratar este tipo de problemas, del cual somos conscientes, pero nosotros ente... y, bueno, y se nos ha criticado la falta de propuestas por parte de este Grupo, pero nosotros lo que hemos visto y lo que nos motiva a traer esta proposición no de ley hoy aquí, a esta Comisión, es el hecho de que, al ver la regulación en materia de convivencia escolar de la que está dotada la Junta de Castilla y León, vemos una ausencia clarísima del *bullying* informático como... como fenómeno específico dentro de las manifestaciones del acoso escolar, con las características que, bueno, ambos hemos tenido oportunidad de explicar largo y tendido en la primera intervención, que entendemos que son un acoso escolar muy específico, que se produce en un medio muy específico, pero que tiene muchísima vinculación con el ámbito escolar, porque surge en la relación... en... surge vinculado a las relaciones cotidianas que se pro... que se producen en el entorno académico... académico y escolar. También hemos visto que en los informes que van surgiendo del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León, pues, tampoco se estudia específicamente el *bullying* informático. Todo esto es lo que nos hace traer aquí hoy esta... esta proposición no de ley.

Y, bueno, a lo largo de esta segunda intervención daré alguna propuesta, pero nosotros entendemos que... que la... la propuesta fundamental de la proposición es que haya un análisis de... de en qué situación de *bullying* nos... nos encontramos en nuestra Comunidad, para luego poder atajar con medidas... con medidas concretas. Y no nos gustaría que, en base a que no... ustedes opinen que esto no es una propuesta, el que haya un análisis, cuando no lo hay, que esto haga que ustedes denieguen de sus... de sus competencias.

Y en este sentido me voy a referir, porque, centrándonos en el marco competencial, la Junta de Castilla y León, en materia de prevención, tiene mucho que decir en este... en este sentido concreto. Y me voy a referir al Decreto 51/2007, de diecisiete de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y

disciplina en los centros educativos de Castilla y León. En su Artículo 3, titulado "Garantías", dice concretamente: "La Consejería de Educación, en el marco de sus competencias y dentro del respeto a la autonomía de los centros educativos, velará por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los alumnos, así como por el establecimiento y ejercicio de mecanismos de control de las obligaciones y compromisos de los padres o tutores legales. A tal efecto, garantizará la efectividad de las actuaciones encaminadas a conseguir una convivencia adecuada en los centros educativos, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto".

Y en este mismo documento, entre... perdón, entre otros, dentro del Capítulo de "Derechos de los alumnos", el Artículo 6 reconoce el derecho a ser respetado: "Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica la protección contra toda agresión física, emocional o moral".

Señoría, es en este contexto en el que nosotros planteamos esta moción, que plantea como fundamental analizar, hacer un análisis para poder sacar ya medidas concretas entre todos los Grupos, que entiendo que todos tenemos la... la vocación de querer solventar este problema tan drástico para nuestros jóvenes escolares.

Además, el tema del *bullying* informático y del acoso escolar en el ámbito de Internet empieza a tomar unos carismas muy preocupantes. Y de hecho me quiero... me quiero referir a una moción aprobada conjuntamente en el Senado por todos los Grupos Políticos, de veintisiete de mayo de dos mil ocho, que, sin tener que ver con el *bullying* informático, habla del ciberacoso a menores. La... lo que pare... lo que se... lo que tiene que ver el *bullying* con el ciberacoso es el medio otra vez. Y ambos Grupos, en el Senado, el veintisiete de mayo, aprobaron: "El Pleno del Senado insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias y reforzar las existentes para combatir el ciberacoso a menores o "child grooming", promoviendo, además, una mayor implicación de los operadores cibernéticos".

Señoría, nosotros vemos fundamental que se tomen cartas sobre el asunto, porque, como ya hemos dicho, hemos visto que en la regulación de la Junta de Castilla y León hay un gran vacío sobre el *bullying* informático. La Orden de la Junta de Castilla y León 1921/2007, de veintisiete de noviembre, donde se establecen medidas y actuaciones de promoción y mejora de la convivencia en los centros de educación de Castilla y León, no se habla específicamente de este acoso en el ámbito... en el ámbito de Internet, desde el anonimato, y con estas consecuencias tan particulares.

Y, bueno, y... y en Castilla y León se han dado situaciones graves, como tuvimos ocasión de comprobar

en... en el Informe del Procurador del Común de... referido al año dos mil seis, y, en este sentido, voy a destacar un expediente, el expediente Q/2139/2006, que hacía alusión a un presunto caso de acoso escolar padecido por un alumno de diecisiete años, matriculado en un instituto de Educación Secundaria. La situación de acoso se relacionaba con agresiones físicas, insultos, amenazas y actitudes vejatorias y humillantes, y al final estas... esta situación derivó en que el alumno afectado dejó de asistir definitivamente al centro. Y esto derivó en una recomendación del Procurador del Común a la Consejería, instando a que se pusieran los medios efectivos para que los conflictos de convivencia en los centros educativos fueran atajados, garantizándose en todo caso el apoyo, protección y seguridad a la víctima.

Respecto a cosas que se están haciendo en otras Comunidades Autónomas. Se ha tenido conocimiento de un programa novedoso informático, que he tenido conocimiento, de leer que en Castilla y León se estaba aplicando, pero yo no sé si esto es verdad o no; que es un programa informático ideado por la Universidad Complutense, en Madrid, todo dentro del ámbito de la prevención, que es en el ámbito de las competencias de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación. Es un prograte... un programa informático ideado por la Universidad Complutense, en Madrid, que permite detectar a tiempo a las víctimas de vejaciones en la escuela, lo que evita que el acoso se prolongue y cause daños irreparables. La novedad de este método, aplica... aplicada ya en un centenar de colegios en España, es que son los propios alumnos los que destapan agresores y víctimas, como si se tratara de un juego; permite detectar de inmediato si algún alumno genera un rechazo desproporcionado.

¿Y cómo se interviene? Se interviene preguntando a los alumnos por el resto de sus compañeros, y se detecta a los alumnos más respetados o valorados por el resto, y a ellos se les encomienda la tarea de ayudar a las víctimas potenciales. Se propone como un juego en vez de plantearlo como una fórmula para combatir el acoso escolar, y el resultado de esta experiencia ha sido satisfactorio: cambia la situación de las potenciales víctimas, y cuando, meses después, los alumnos vuelven a pasar por el aula de informática para repetir la experiencia, muchos de los escolares que eran señalados por nueve o diez de sus compañeros como personas aisladas ya no aparecen como... como tales. Esto como un ejemplo de prácticas que se están haciendo.

Nos gustaría que al... a lo largo de... de las intervenciones, pues, su Grupo entendiéndose con qué motivación se presentó en su momento esta proposición no de ley, que es, en el ámbito de la prevención y del análisis, para ya, entre todos, poder incluir dentro de los documentos que regulan la convivencia escolar en el ámbito de Castilla y León el efecto, con las características especia-

les que hemos descrito, del *bullying* informático, y que en la medida que se pueda, y colaborando con quien se tenga que colaborar, que se tomen las... las medidas concretas.

Y, ya para finalizar, nadie debería nunca ignorar o minimizar el miedo, el dolor y la angustia que a un menor sometido a acoso sufre. Y en este sentido es en el que nosotros presentamos esta moción, que nos gustaría que fuera aprobada por su Grupo. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, aquí se ha propuesto un... una enmienda en... en Comisión, rogaría que la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se declarara si la aceptan o no dicha enmienda.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Para concretar el tema de la enmienda presentada, la enmienda presentada se... es... ¿Perdón?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Que fije el texto: si es el que presenta en su proposición no de ley, o si...

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Vale.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... la enmienda esa que se ha presentado se admite.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Sí, lo explico en un minuto. El texto se man...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Es decir, un poco dar explicación del...

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... dado que, si ha habido una pausa en esta Comisión y se ha debatido sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, ustedes se definan cómo queda esa enmienda, puesto que en el Diario de Sesiones va a constar dicha enmienda, dicho texto.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Sí, disculpe, Presidenta. La enmienda se mantiene según... en los términos planteados por el Grupo Socialista, al entender que la enmienda presentada... [murmillos] ... la propuesta de resolución, perdón, al entender que la enmienda presentada por el... por el Partido Popular ya ha sido aprobada en el ámbito que correspondía, que es el Congreso de los Diputados.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): En consecuencia, rechazada la enmienda, se procede a la votación del texto planteado en la pro-

posición no de ley ini... inicialmente planteado... planteada. Bien.

Votación PNL 364

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte del señor Vicepresidente se dará la lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 509

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 509-I, presentada por los... por las Procuradoras doña Mari Luz Martínez Seijo y doña María... Ana María Redondo García, relativa a permanencia de los comedores gestionados directamente por los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 102, de treinta de junio del dos mil ocho"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en represa... representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña María Luz Martínez Seijo, durante un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo, previsto en el Artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, para garantizar la calidad de la enseñanza de los alumnos de enseñanza obligatoria que hayan de estar escolarizados en un municipio próximo al de su residencia o a una distancia que lo justifique.

Este servicio, además de servir a la Administración Educativa como factor importante para garantizar la escolarización, también desempeña una destacada función social mediante las ayudas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y socio-cultural, a lo que se suma el ser un servicio que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

La experiencia en la gestión de este servicio ha conducido recientemente a la publicación de una nueva regulación de la materia para utilizar aquellas técnicas de gestión administrativa que el ordenamiento jurídico pone a disposición de la Administración para garantizar el servicio público de calidad y salvaguardar los legítimos derechos de los usuarios del servicio. En efecto, la Orden EDU/693 de dos mil ocho, de veintinueve de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de trece de marzo, por el que se regula el servicio público

de comedor escolar, establece las distintas modalidades de gestión del servicio de comedor escolar, con especial incidencia en su prestación a través del contrato de gestión del servicio público.

Este decreto introduce como novedad la limitación del servicio de comedor a tres opciones, pero fundamentalmente la de concesión, que supone una privatización de este servicio. Sin embargo, se elimina una opción hasta ahora existente, es decir, la gestión del centro de su comedor escolar; una opción hasta el curso pasado presente en centros educativos de la Comunidad como en localidades de Monzón, Torquemada, Osorno, en la provincia de Palencia, pero también en otras provincias de la Comunidad autónoma.

Voy a enumerar una serie de criterios por los que creemos que la eliminación de la fijación... de la figura de gestión directa en los comedores escolares de Castilla y León no es acertada.

En primer lugar, carece de sentido delimitar la posibilidad de gestión de los pocos comedores escolares que existían en la Comunidad a los propios centros, y, por tanto, limitar la posibilidad de supervisión de la calidad de los menús ofertados. Los padres y madres de alumnos y alumnas de los pocos centros que quedaban con este sistema tenían la opción de poder garantizar un sistema que hasta ahora había contado con su satisfacción, porque lo veían más cercano y que se amoldaba más a sus necesidades. Esta forma de privatizar sistemáticamente los servicios ofrecidos en los centros educativos obedece a una lejanía de la participación de los padres y madres en algo tan básico como es la alimentación de sus hijos. No podemos compartir algunas de las razones aportadas por la Consejería para excluir de la normativa existente a los comedores de los centros educativos, porque no entran en contradicción con los fines del decreto y de su regulación. Además, se ha constatado, en el poco tiempo que lleva funcionando esta reconversión en esos centros, que la calidad ha decrecido, que hay frecuentes quejas sobre la calidad de la comida y por lo repetitiva que resulta. Tampoco se ha demostrado que verdaderamente se haya librado de responsabilidades a los centros docentes; lo que sí se ha logrado es incrementar el precio a costa de familias y disminuir la calidad.

Sigue existiendo una gran diversidad de gestión, ya que en unos centros el coordinador del comedor sigue siendo el director del centro, o secretario o algún otro profesor, como también siguen siendo cuidadores los maestros. Es decir, que el coordinador puede seguir controlando los comensales de cada día, supervisando becas y pagando a las empresas; y si no se hiciese así, sería bastante difícil controlar el dinero de la beca si un niño no come un día determinado.

La eliminación de esta modalidad ha producido malestar entre las comunidades educativas de los centros afectados, como se ha podido constatar por las quejas de padres y madres y las numerosas firmas recogidas –más de dos mil solo en la provincia de Palencia– para evitar la desaparición de este tipo de gestión de comedor escolar.

Estos comedores han demostrado a lo largo de los años ofertar un nivel de calidad, de gestión y a un precio razonable y adecuado con respecto al que las concesiones exigen. Todas estas son razones por las que no se entiende su exclusión del decreto actual y anteriormente mencionado.

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 20/2008, de trece de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar, y que este incluya como una de las modalidades de gestión del servicio escolar de comedor la gestión por el centro directamente del servicio, por medio del personal laboral contratado al efecto por el órgano competente, adquiriendo los correspondientes suministros y utilizando sus propios medios instrumentales, y así garantizar que los comedores existentes y gestionados directamente por los centros educativos puedan seguir prestando el servicio que han desempeñado hasta ahora".

Como se puede ver, es un artículo íntegramente copiado del antiguo decreto por el que se regulaba los comedores escolares, y es lo que pretendemos con esta proposición no de ley, que se mantenga ese artículo que hasta ese momento había causado satisfacción entre los padres y madres de los niños y niñas usuarios de este servicio educativo. Por mi parte, nada más de momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Oyendo sus antecedentes, que en los tres párrafos más importantes es una copia literal de la... de la orden que desarrolla el Decreto 20/2008, de trece de marzo, yo tengo la impresión de que ustedes no se creen su propia propuesta. Pero bienvenida sea, que nos ha permitido dar un repaso a la historia de los comedores escolares que realmente resulta muy interesante.

Se contradice, en su exposición, Señoría, al afirmar que no tiene un control directo del servicio de comedores escolares y, por otra parte, dice que sigue siendo el

personal del centro: el director, el responsable; y los profesores, los cuidadores. En eso se contradice usted.

Bien, la existencia de comedores escolares en los centros docentes, llamados en sus orígenes "cantinas escolares", es una antigua realidad, cuyo reconocimiento normativo se remonta al siglo XIX. Los comedores escolares han pasado por muy distintas etapas hasta afirmar su carácter de servicio público vinculado a la educación. Así, podemos considerar una... una etapa de anomia, una etapa reglamentaria y una etapa legal, que empieza en mil novecientos cuarenta y cuatro, con la Ley de Protección Escolar de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, donde el comedor escolar viene vinculado al derecho al alimento del alumno pobre.

Desde entonces somos conscientes que esta ley ha sufrido muchas y muy profundas reformas. El primero, el traspaso de competencias a la Junta de Castilla y León, a través del Real Decreto 1340/1999, de treinta y uno de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria, que transfiere, entre otras, las funciones relativas al comedor escolar, con efectividad desde el uno de enero de dos mil. En los últimos tiempos, los comedores escolares han dependido del Pacto de la Moncloa y han estado regulados por el... el Artículo 65.2 de la LOGSE, el Artículo 41.3 de la LOCE y el Artículo 82.2 de la LOE.

Han pasado por la figura de contrato administrativo de servicios, figura contractual definida en la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, aunque esta modalidad no encajaba plenamente en la naturaleza jurídica de este servicio público, debido precisamente a sus características específicas, que la... la prestación... como son: la prestación continua y regular del servicio contratado; que su objeto no se agota en el desarrollo de la actividad del contratista adjudicatario; y que, vencido el contrato, la misma actividad, en cuanto a servicio público, deberá continuar prestándose por las... por la Administración titular del servicio o tercera persona nuevamente contratada. Se ha hecho, por tanto, necesaria, la figura contractual nueva como contrato administrativo de gestión de servicio público, aunque no exista un contrato específico de gestión de servicios públicos de comedores escolares.

El cambio que contiene el decreto... bueno, es precisamente... es la... la combinación esa de carácter continuo y regular y de prestación de servicio con la realización de las inversiones necesarias para prestar este servicio la que precisamente caracteriza la esencia misma del contrato de gestión de servicios. Y el cambio que contiene el Decreto 20/2008, del trece de marzo, viene motivado no solo porque la calificación del contrato como gestión de servicio público sea más adecuada desde el punto de vista jurídico, sino también

por la necesidad de cambiar las ineficiencias derivadas del sistema de adjudicación al que sustituye.

Y aunque históricamente los comedores escolares se gestionaban íntegramente bajo la dirección y organización de la Administración Educativa (adquisición de suministros, cocinado, atención de los alumnos, limpieza, etcétera), actualmente esta modalidad es prácticamente residual, siendo lo habitual la contratación de la gestión de servicio y, por tanto, siendo por cuenta del adjudicatario, pues, todas estas funciones (la provisión de suministros, cocinado, limpieza...).

El comedor escolar, como usted decía, es un servicio complementario de carácter educativo que se ha ido perfeccionando y ampliando en el número de usuarios y en la gratuidad total o parcial del servicio a lo largo del tiempo. Actualmente, en el comedor escolar están presentes aspectos de seguridad alimentaria, salud pública y nutrición, aspectos de gestión presupuestaria, de fiscalidad, de logística y, por supuesto, educativos, sobre los que existe normativa comunicada... comunitaria, estatal y autonómica de obligado cumplimiento.

En apenas unos años, hemos pasado... hemos asistido a una revisión completa de la legislación básica reguladora del servicio público de comedor escolar, como las directrices comunitarias sobre seguridad alimentaria o la Sexta Directiva sobre el tratamiento fiscal del IVA en servicios prestados por los entes públicos, que han alterado las bases sobre las que se asienta la actual regulación del servicio de comedor escolar. Además, el transcurso del tiempo ha desnaturalizado el esquema organizativo que regulaba los comedores escolares.

El sistema vigente hasta el curso dos mil siete-dos mil ocho, en el que la gestión de cada comedor escolar se adjudicaba a una empresa, o bien directamente por la Junta de Castilla y León, incurría en muchas deficiencias por las siguientes razones: el sistema de costes es distinto si el comedor escolar existe personal propio de la Administración o no, de forma que una misma empresa puede ser adju... adjudicatario de dos comedores escolares, uno con personal propio y otro no, que sirviendo el mismo menú cobraban distinto precio a los usuarios; porque al existir diferentes adjudicatarios, el colectivo de alumnos afectados por una patología alimenticia específica no reciben el mismo tratamiento adecuado para esa patología; porque el control de la calidad de los menús se hace mucho más difícil, existen notables diferencias entre unos comedores y otros; porque la gestión directa resulta excesivamente compleja, las declaraciones trimestrales de IVA y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la autorización sanitaria de funcionamiento; porque el cobro por el centro del menú a los usuarios, y del pago por aquel al servicio adjudicatario, prestaba difícil... presentaba dificultades en el cumplimiento de las reglas fiscales. Y, junto a lo ante-

rior, porque las variables... estas variables inciden directamente en el precio final del menú, como son también la ratio comensal/comedor o la ratio personal/comensal, que requerían un tratamiento diverso al actual.

El sistema previsto, tras la normativa recientemente publicada, pretende regular los factores -que creo que son muy importantes- de este servicio público, como unificar su régimen jurídico de gestión bajo la figura de concesión administrativa, fijar los derechos y obligaciones tanto del concesionario del servicio como de los usuarios, definir y delimitar las competencias y funciones de los diferentes agentes que participan en el servicio, y establecer el régimen económico del servicio público. La experiencia acumulada, como usted muy bien decía, aconseja acudir a la figura de la concesión para explotar de forma más eficiente este servicio público, y paliar, de esta manera, las características derivadas de su calificación de contrato de servicios, como, además, ha recomendado el Consejo de Cuentas en su último Informe.

En concreto, y en relación al número de comedores que tienen esta gestión que usted defiende, en el curso dos mil siete-dos mil ocho eran veintidós, frente a los cuatrocientos noventa y uno actuales existentes en toda la Comunidad; y daba servicio a unos mil alumnos, frente a los cerca de treinta y cinco mil que comen diariamente. Su carácter, por tanto, creo que es residual. Además, en estos comedores, con carácter general -no voy a decir los que usted hace referencia en Palencia, pero con carácter general-, según un estudio reciente de Consumer -que, bueno, tiene la credibilidad que tiene, pero, según ese estudio-, parece que estos comedores tienen la peor prestación de servicio desde un punto de vista nutricional.

Respecto a los objetivos básicos del nuevo sistema -que, como ustedes también conocerán, creo que tendrán una repercusión importante en el futuro funcionamiento de los comedores escolares-, está el establecimiento de la figura de responsable de comedor con formación específica en materia nutricional, la implantación progresiva de un centro de atención a usuarios -por lo tanto, controles sí que puede haber-, la implantación progresiva de la línea fría en el *catering* para dotar de una mayor seguridad alimentaria a los comedores escolares, la especial atención a las alergias alimenticias, el establecimiento de un precio único e igual para todos los comensales en cada una de las provincias y la gestión del cobro por parte de los... de los concesionarios.

En este momento, la Junta de Castilla y León tiene un presupuesto para comedores escolares de 20 millones, presta servicio, como dije, a... o tiene en este momento en la Comunidad cuatrocientos noventa y un comedores; da servicio a treinta y cuatro mil setecientos seten... setenta y

tres alumnos; y tiene un precio de 3,93 euros –en el anterior curso era 3,84–, con respecto a la media nacional es muy inferior: la media nacional es de 4,9 euros, frente a la... a los 3,93 de esta Comunidad. Y presta ayudas del 100% a todos los alumnos transportados, diez mil quinientos ochenta. Por condiciones económicas, a dos mil novecientos cincuenta y seis, también gratuidad total; del 75% a mil quinientos veintitrés alumnos, y del 50% a cinco mil novecientos quince alumnos. Es decir, más del 60% de los alumnos tienen gratuidad total del servi... total o parcial.

Por otra parte, respecto a la seguridad, pues la calidad y la seguridad alimentaria constituye, como usted sabe, la máxima preocupación para esta Consejería. La Junta garantiza el control a través de las visitas periódicas y programadas por la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria y los controles dietético-nutricionales por la UVA. La incorporación de la línea fría, por otra parte, garantiza la máxima seguridad alimentaria y... y conserva el producto en las condiciones organolépticas más óptimas.

Por otra parte, Señoría, en diversas reuniones mantenidas con los centros... con los directores de los centros y los representantes de las AMPAS durante los meses de mayo y junio, se informó ampliamente sobre el modelo de ges... sobre el nuevo modelo de gestión de servicio del comedor escolar, y sobre las causas que han motivado el cambio de la anterior a la actual regulación del mismo, contenidas, como saben, en la *Guía de comedor escolar*, y que está a disposición de todos ustedes. Igualmente, en dichas reuniones, se explicó que las novedades introducidas en la nueva regulación del servicio de comedor escolar no impide que el personal dependiente de la Junta de Castilla y León que actualmente presta sus servicios en el comedor escolar continúe prestando esos servicios tal y como venían realizando hasta el momento.

Como les... les dijo el Consejero, en contestación a una pregunta de la... de la Procuradora Marqués Sánchez en fechas recientes, la Junta de Castilla y León, y este Grupo Parlamentario al que represento, valora los comedores escolares como uno de los servicios más importantes para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los escolares. Si, además, más del 60% tienen gratuidad total o parcial del servicio, podemos afirmar con orgullo que esto supone una ayuda directa a las familias, uno de los principales compromisos del Partido Popular.

Yo estoy segura, Señorías, de que ustedes defienden esta propuesta porque tienen un compromiso con algún centro concreto –que yo desconozco–, pero no porque crean que este es el mejor sistema para los niños, que en definitiva es lo que más debe preocuparnos. Yo creo que deben ser ustedes un poco más responsables en su

planteamiento. Pero, como gobernar es decidir, la Junta de Castilla y León ha decidido, y nosotros lo apoyamos, la opción general que más ventajas ofrece para los usuarios, en este caso los niños y sus familias.

Yo, me gustaría, Señorías, que... que consideraran que si sucediera algo en esos centros particulares –porque son particulares, ya residuales–, si... si sucediera algo en esos comedores y el Gobierno lo consintiera, ustedes pondrían el grito en el cielo. Y no me digan que no, porque estamos acostumbrados a ver cosas mucho peores. Nosotros estamos seguros de que la nueva regulación garantiza una mayor seguridad alimentaria, una mejor calidad nutricional y homogeneidad del servicio y una... y un más fácil tratamiento fiscal. Por todo ello, vamos a rechazar su propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución propuesta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. No me sorprende que vayan a rechazar esta propuesta de resolución, porque ya nos hacíamos una idea. Si no, posiblemente no habrían incluido en el decreto la exclusión, precisamente, de este tipo de gestión directa por parte de los centros educativos.

Pero, desde luego, queremos dejar clara nuestra postura. Y... y sí que nos creemos este modelo, el modelo que existía, y desde luego sí que somos responsables, y desde luego no podemos compartir algunas de las razones que usted ha expuesto aquí para limitar ese servicio de comedor a lo que entendemos que ha supuesto una privatización mediante este sistema de contrato de gestión, que ustedes consideran servicio público de comedor escolar.

Mire, me ha hablado del coste, del control, de lo complejo que es, que si el cobro es complicado, que si el precio es más consecuente con este sistema. Bueno, pues yo creo que esta opción lo que ha supuesto es que es más cara, es de menos control, ya que... y que, evidentemente, lo que usted ha dicho no es la realidad de lo que se está viendo, por lo menos en los centros que han sufrido este proceso de cambio.

Se ha visto que esta modalidad ha aumentado el coste por familia; que, desde luego, no se ha unificado el precio en toda la Comunidad; y los datos dicen que en León, 4,3 euros; en Soria, 3,8; en Zamora, 3,9; en Valladolid, 3,9; en Segovia, 3,3; Salamanca, 4,4; Palencia, 4; y Ávila, 3,7. Es decir, algunos de los ejemplos, desde luego, dejan claro que no ha habido una unidad de precio, que era uno de los objetivos, al parecer, de la Consejería para llevar adelante este decreto.

Desde luego, también se ha observado que, en cuanto al control que se produce por parte de la empresa de la concesión, pues no resulta ser así; ya que, en principio, las empresas fundamentalmente están para ganar dinero, y parece que se está demostrando que no les importa tanto la calidad. Las comidas son grasas, aceitosas, se repiten los menús, y, desde luego, falta calidad en las carnes, hay pescados con espinas -lo cual es bastante peligroso para los pequeños o los más pequeños-, hay escasez o inexistencia de fruta; ni siquiera se oferta en la mayoría de los casos una pieza de fruta, sino que encima se escatima, incluso con mitades.

Es decir, que simplemente el diseño trimestral de un menú, que es lo que hacen las empresas adjudicatarias, y que es lo que hacen los dietistas, no garantiza que verdaderamente los niños coman bien, sino lo que garantiza que los niños coman bien es la calidad de los alimentos que se utilizan para hacer esos menús escolares. Y yo no pretendo ser catastrofista, ni mucho menos, pero desde luego hay gran disparidad y no tanta calidad en los menús escolares. El resultado es que, si siempre se ha tenido que tirar comida en los comedores escolares, actualmente se está tirando incluso el doble de lo que se venía haciendo actualmente. Y vuelvo a referirme concretamente a estos centros que han sufrido esta reconversión. En ese sentido, yo le agradezco las gran... las explicaciones que nos ha dado con respecto a todo el modelo de gestión de comedores escolares en Castilla y León, pero mi propuesta de resolución iba concretamente referida a estos centros, a estos veintidós centros que usted ha llamado "residuales".

Mire, otro de los argumentos que la Consejería de Educación parece haber esgrimido es que se pretendía la disminución de la carga de trabajo al profesorado o a los responsables del centro. Y, sin embargo, el Decreto actual, en su Capítulo III, Artículo 6, siguen poniendo al director del centro como el director o coordinador del servicio de comedor escolar, con la diferencia de que en el momento actual no responde de una gestión propia, sino el de... de la... de la gestión de una empresa privada. Siguen siendo responsables del personal de servicio del comedor, aunque no lo gestionen ellos, porque siguen siendo responsables de la supervisión de la higiene del comedor escolar. El secretario también -el secretario del centro- tiene que seguir presentando la contabilidad y rindiendo cuentas al respecto del servicio del comedor escolar. Por tanto, no creemos que estas sean justificaciones para la desaparición de la gestión directa, porque no disminuye la carga de trabajo.

Otra razón que se ha esgrimido también es en... en cuanto al ahorro en los cuidadores, que los pondría la empresa. Bueno, pues también el Artículo 8 de este Decreto dice que los cuidadores y personal de atención a los alumnos tendrán carácter preferente los profesores que voluntariamente lo soliciten; es decir, que en una

gran parte de los centros educativos los responsables o los cuidadores del comedor escolar siguen siendo los docentes. Por tanto, tampoco creemos que haya ahorro en este apartado, teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León es la que tiene que... que pagar a... a los docentes que se encargan del cuidado de este servicio.

Pero, además, es importante también que, cuando se contrata por parte de la empresa a otros cuidadores, se tiene que tener en cuenta no simplemente que tengan cierta formación en hábitos alimentarios, sino que tienen que tenerse en cuenta el que se contrate a personas que tengan algún tipo de vinculación con el mundo educativo, por lo menos que tengan cierto conocimiento en el trato de niños y niñas, cosa que actualmente tampoco está sucediendo.

Tampoco se produce ahorro en el personal de cocina, porque sabemos que sigue siendo la Junta de Castilla y León la que sigue pagando a ese personal que trabajaba, que es personal laboral, salvo en los casos en los que se tenga que contratar gente nueva por nueva concesión... por las nuevas concesiones. Es difícil creer que el tratamiento fiscal, una de las razones a las que usted también ha hecho referencia en su intervención, sirva como disculpa para este cambio, porque actualmente... bueno, y hasta este momento actual, todos los cursos se ha tenido que producir y no ha habido tantos problemas como parece que ustedes han encontrado al respecto, y siempre se han encontrado soluciones para salvar esas pequeñas dificultades que pudiesen existir en los centros con respecto al tratamiento del IVA.

Mire, yo creo que deben ser tenidas en cuenta las opiniones de, en un centro concreto, como usted parece que ha intentado hacer ver, sino de las más de dos mil personas que concretamente han firmado, ¿no?, para evitar que hubiese ese tipo de reconversión; personas que estaban absolutamente convencidas de... del sistema de gestión directa por los centros porque se veían involucradas en el control de la alimentación de sus hijos. Y yo le voy a decir alguna de las referencias que algunas de estas personas que han... se han sentido bastante molestas con esta decisión de la Junta de Castilla y León, porque creo que pone en evidencia de una manera clara cuál es el sentir de estas madres y... y padres de alumnos: "La diferencia está entre comer y comer bien. Nuestros hijos, hasta ahora, comían muy bien; por favor, queremos que sigan comiendo bien". Y ese yo creo que es el resumen... el resumen de lo que se está presenciando en este tipo de centros que han sufrido esta reconversión.

Como conclusión, debo decir que parece que este sistema a los únicos que beneficia... -y vuelvo a hacer referencia que yo estoy hablando concretamente de esos veintidós centros residuales que quedaban... que quedaban- es que a los únicos que beneficia es a las empresas,

que parece que están haciendo negocio a costa de la alimentación de los niños y niñas de estos centros educativos. Y, desde luego, se ha demostrado que con este sistema las familias cada vez están menos satisfechas; claro caso se ha producido últimamente en Segovia, donde se ha visto que, a menor precio, desde luego, una lamentable calidad.

Entendemos también que se ha atropellado la autonomía de los centros educativos con un decreto como este, que ni siquiera permite la decisión o la posibilidad del centro de optar a ese modelo elegido. Y vemos que, lejos de alcanzar una calidad e igualdad de precios en esta Comunidad de Castilla y León, nos hemos convertido en la quinta Comunidad más cara de España.

Lamentablemente, parece que a ustedes les da igual que este sistema deje claro un aumento de precios y que se haya perdido la calidad. Y, desde luego, lo que no tiene ningún sentido es eliminar un sistema que funcionaba bien y, desde luego, que era del agrado de la comunidad educativa de estos centros afectados, porque suponía una calidad constatada, e inexistente ya hoy en día. Tristemente, los que lo van a lamentar van a ser los niños y niñas de esos centros educativos, que son los que tienen que utilizar el servicio a diario.

Por mi parte, nada más, y una vez más lamentar ese rechazo y esta incompreensión por parte del Partido Popular hacia esta iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 509

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer y último punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura a dicho punto.

PNL 572

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la enseñanza de idioma en la educación obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en

representación del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso el Proponente, doña María Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Bien, cambiamos de... de tema. Un objetivo claro de esta Consejería de Educación, como de la Ley Orgánica de Educación, es, sin ninguna duda, mejorar la competencia en idioma de los alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, y estas son palabras del Consejero de Educación en su comparecencia de principios de Legislatura. También es un objetivo social, ya que para un porcentaje importante de personas adultas en activo supone una gran frustración el no haber llegado nunca a alcanzar un nivel de competencia intermedio en un idioma que le permita defenderse en un país o incluso en un trabajo.

En España estamos lejos de alcanzar la media de la Unión Europea de competencia en lenguas extranjeras. Y mientras en algunos países de la Unión Europea se están barajando un cuarto e incluso un quinto idioma, en España, y también en esta Comunidad, seguimos luchando para alcanzar un nivel aceptable de una segunda lengua en edades escolares y, por supuesto, seguimos muy lejos de alcanzar un nivel de bilingüismo en edades adultas.

Motivos y razones para no alcanzar niveles más satisfactorios hay muchos: falta de motivación; situación geográfica de nuestro país y de Castilla y León; gran difusión del español... del español, perdón, y un orgullo por nuestra propia lengua; falta de oportunidades; en muchos casos, vergüenza, también, para ponerlo en práctica; ausencia de programas televisivos con subtítulos; dificultades fonéticas; y ya concretamente en el ámbito escolar, una ausencia de una metodología uniforme y coherente a lo largo de la escolarización. Todavía hay muchos docentes que dan una clase de idioma en español desde las edades tempranas, desperdiciando los mejores años para el aprendizaje de una lengua. También constatamos que hay ratios de alumnos elevados, falta de motivación y dificultad en el aprendizaje de las lenguas extranjeras. Y también, desde luego, falta un componente comunicativo en las aulas, porque se requiere básicamente un tiempo para poder comunicarse y alcanzar un nivel satisfactorio, logros que se producen a largo plazo. Pero hay medidas que, sin ninguna duda, pueden ayudar a mejorar la competencia de nuestros alumnos y alumnas, y, por tanto, de las futuras generaciones.

La Orden EDU/6/2006, de cuatro de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos. La Orden a... la que hace referencia la creación de secciones lingüísticas contem-

pla la posibilidad de ampliación hasta cinco horas el currículum en lengua extranjera semanalmente. Esta ampliación es una clara ventaja para los alumnos y alumnas que participan en las secciones, pero al mismo tiempo crea claras diferencias educativas entre unos centros y otros, porque no todas las... no todas las secciones bilingües se han acogido a esta posibilidad. Y entendemos que no es muy normal que en una enseñanza, en la misma Comunidad, se produzcan tales diferencias incitadas por la propia Administración.

Creemos que esta ampliación de horario sí es una clara ventaja, y marca una diferencia entre las secciones y las no secciones bilingües, y determina de una manera clara el progreso de los alumnos en la asignatura de idioma. Por ello, entendemos que no se debe dejar al criterio de los centros esta decisión, ya que de una... de alguna manera este programa debe diferenciarse de la enseñanza ordinaria, y esta es la... la medida que verdaderamente diferencia.

La enseñanza de idiomas, por otro lado, requiere unos... unas ratios especiales. La LOGSE contemplaba desdobles, la LOE también, porque se ha de practicar un idioma, y eso requiere grupos más reducidos. Son clases en que, si se aplica una metodología adecuada comunicativa, con treinta alumnos, hay muchos alumnos que no pueden mantener una atención continuada, y su nivel de... de participación decae en picado, provocando en algunos casos problemas no solo de falta de atención, sino de disrupción. En una clase de idioma es fundamental la posibilidad de la comunicación, en la mayor parte de los casos debe ser profesor-alumno, para obtener un grado de corrección y la posibilidad de detectar y corregir errores; pero, mientras esto sucede, el resto del alumnado desconecta, generando situaciones conflictivas en el aula. Y es por eso que, para un mejor rendimiento de esta metodología comunicativa, se reduzca de una manera clara y sistemática la ratio de alumnos por aula de idioma.

El éxito para una lengua es la posibilidad de ponerla en práctica, y con treinta alumnos, en el caso de Secundaria, con motivaciones diferentes, distintos niveles en el mismo aula, y con intenciones muy diferentes hacia el idioma, es verdaderamente complicado que se avance en las competencias comunicativas.

Finalmente, no debemos olvidar que en una sección bilingüe se puedan impartir diversas áreas: desde sociales, naturales, matemáticas, tecnología, plástica, educación física, etcétera. Algunas editoriales han empezado a generar libros de texto en... en inglés o en francés, pero solo para las asignaturas que son más comunes, como pueden ser sociales o ciencias naturales. El resto de las áreas tienen dificultades para encontrar recursos educativos en otro idioma. Una vez más, creemos que al profesorado que imparte las áreas no lingüísticas se le debe facilitar su tarea proporcionándole materiales en la

lengua extranjera. Actualmente no se procede así, y no crea... no creemos que esta sea la línea a seguir, es decir, cargando toda esa responsabilidad en el docente, por el gran esfuerzo y dedicación ingente de horas que lleva el generar recursos educativos, y más en otro idioma.

Por todo lo expuesto anteriormente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero, reducir la ratio de alumnos en las clases de idioma, máximo quince en Educación Primaria y veinte en Secundaria.

Dos, aumentar a cinco horas la carga lectiva semanal en idioma en todas las secciones bilingües de Castilla y León.

Tres, fomentar la creación de una base de recursos y materiales educativos plurilingües de las distintas áreas y niveles educativos que se imparten en las secciones bilingües de Castilla y León, como apoyo didáctico fundamental para las secciones bilingües". Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señorita. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias, señora Presidenta. En relación con la PNL que traemos a debate en esta Comisión, tenemos que comenzar señalando que, verdaderamente, resulta cuando menos curioso para este Grupo que el Grupo Parlamentario Socialista nos plantee una serie de propuestas para el sistema educativo de Castilla y León, propuestas que no propician en aquellas Comunidades en las que el Partido Socialista gobierna, y en las que, por ende, tendría la posibilidad de aplicarlas. No estaría más... de más en algunos asuntos que se predicara con el ejemplo.

Pero centrándonos en Castilla y León, usted conoce la... la voluntad de la Consejería de Educación de mejorar la competencia en la enseñanza de idiomas, como ha puesto de manifiesto en su intervención y también en la... en la propuesta que figura en el Boletín Oficial de las Cortes. Pues bien, son ustedes conscientes, por tanto, de que en los últimos cursos se han ido dando pasos, y pasos muy importantes, para favorecer el... el aprendizaje precoz de la lengua extranjera inglés; se han dado pasos, también muy importantes, para ampliar la dedicación horaria de las lenguas extranjeras en las diversas etapas; se han dado pasos para incrementar el número de idiomas que se pueden estu... estudiar.

En definitiva, se pretende mejorar y actualizar el currículum de cada etapa. Y todo ello, sin lugar a dudas, denota -en ello convenimos- que existe una preocupa-

ción por mejorar el aprendizaje de idiomas en nuestra Comunidad.

Baste recordar, usted hablaba de la intervención del Consejero en... en su programa de Legislatura, sin irnos tan atrás en el tiempo, recientemente, en su comparecencia para informar en Sede Parlamentaria sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de su Consejería para el año dos mil nueve, en esa intervención ya señalaba que el bilingüismo es una pieza fundamental, una pieza vertebradora de la política educativa de la Junta de Castilla y León. Y no son solo palabras dichas en programa de Legislatura o dichas para presentar los presupuestos, sino que ya hay una serie de hechos que constatan esta voluntad del... del Gobierno Popular en Castilla y León.

Y podríamos apuntar numerosos datos. Tan solo -por citarles algunos, y centrándonos en la enseñanza bilingüe, que es el tema que... que hoy esencialmente nos ocupa- le señalaré que en el curso dos mil seis-dos mil siete había setenta y cuatro centros bilingües en nuestra Comunidad, ocho mil cuatrocientos alumnos y doscientos ochenta y seis profesores implicados en esta enseñanza. En el curso siguiente, dos mil siete-dos mil ocho, ya eran ciento treinta y cuatro los centros, casi trece mil alumnos y cuatrocientos ochenta y seis profesores. Y en el presente curso académico tenemos doscientos cuarenta y ocho centros que imparten enseñanza bilingüe. Esta progresión, por tanto, Señorías, es muy clara: hace dos años teníamos setenta y cuatro, hemos pasado a doscientos cuarenta y ocho en el presente curso, y se mantiene el compromiso de la Consejería de alcanzar los quinientos... el número de quinientos centros bilingües al término de la presente Legislatura. Y estamos seguros de que es una cifra que se alcanzará, sin duda alguna.

Por lo que respecta a las ratios de alumnos a la que usted ha hecho referencia, le señalaré que para configurar los grupos, como sabe, están establecidas las corrientes... las correspondientes órdenes de... de implantación en cada una de las etapas educativas. Y en cada una de ellas se fijan, con carácter general, tanto las ratios para la impartición de aquellas materias que resultan obligatorias como para las optativas, en el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en Bachillerato. Pues bien, es algo que se puede constatar que estas órdenes siempre han tenido una discriminación podríamos decir positiva hacia la enseñanza de los idiomas en todos los centros; no solo en aquellos que tienen aprobada una sección bilingüe, en todos los centros y con destino a todos los alumnos. Y esta discriminación positiva se concreta en numerosas actuaciones: por ejemplo, en el hecho de que la materia optativa "segunda lengua extranjera" en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato no va ligada a una limitación en el número de alumnos. No se establece, por tanto, una limitación; y eso garantiza la posibilidad

de estudiar una segunda lengua extranjera a lo largo de los seis cursos que configuran estas etapas.

Por otra parte, tenemos que señalar que el aumentar la carga lectiva semanal en idiomas en todas las secciones bilingües es una decisión que a ustedes, a priori, podría parecer muy fácil, pero, sin embargo, cuando queremos llevarla a la práctica no es tan fácil. Y le voy a explicar por qué. Esta ampliación, por ejemplo, sí se cumple en aquellos centros acogidos al Programa MEC-British Council, y es sabido que, en el caso de los Institutos de Enseñanza Secundaria, esta ampliación no se hace a base de reducir horario, sino ampliando el horario por la tarde, y esta ampliación del horario no es factible en todos los centros de enseñanza.

Como saben, la incorporación de los centros a la red de secciones bilingües es voluntaria, y también es voluntaria la posibilidad de ampliar el horario. Lo que sucede es que a veces estas dos opciones, pues, chocan o no son fáciles de... de llevar a la práctica. Y ello porque la generalización de cinco horas de carga lectiva, si no va acompañada de una disminución horaria, y implica, por tanto, una ampliación en el... en el horario del centro de apertura, del centro, para desarrollar actividad lesiva... actividad lectiva, perdón, puede alterar el funcionamiento del centro, y puede ofrecer, pues, algún problema en la organización de determinados servicios complementarios, como pueden ser el caso del transporte y del comedor.

Pues por centrarnos, por ejemplo, en el caso del transporte, la ampliación del horario debe implicar que aquellos hora... aquellos alumnos que no siguen las enseñanzas de la selección bilingüe... bilingüe, sino las enseñanzas ordinarias, tendrían que esperar a que sus compañeros de la sección bilingüe terminaran las clases, porque hablamos de un transporte único. Y como no todos los grupos, como hemos señalado, están en la enseñanza bilingüe, si no ampliamos la enseñanza de... de idio... si ampliamos, perdón, la enseñanza de idiomas, se plantea el problema de la atención a aquellos alumnos que no son bilingües, que no están incorporados a la sección, hasta que llegue la hora de... del transporte. Y esto ocasiona una serie de disfuncionalidades.

Finalmente, y por lo que respecta a la creación de una base de recursos y materiales educativos, conviene señalar, como usted bien ha puesto de manifiesto, que no es fácil encontrar en el mercado editorial materiales didácticos que desarrollen los contenidos de aquellas disciplinas no lingüísticas, de las diversas áreas o de diversas materias que se imparten, en el idioma de la sección bilingüe. Por ejemplo, no es fácil, como ha puesto de manifiesto, encontrar libros de matemáticas en inglés.

Por ello, siendo conscientes de esta dificultad, la Consejería de Educación ya está, paulatinamente, poniendo a

disposición de los profesores recursos específicos a través de distintas vías. Por citar algún ejemplo, a través del Portal de Educación se están dando pasos en este sentido, para facilitar estos recursos en... en inglés de otras disciplinas educativas. Se están potenciando la elaboración de materiales didácticos desde los propios centros; son unos materiales que pueden y que deben ser difundidos e intercambiados entre los diversos centros que participan de la experiencia.

Y ya que mencionamos los materiales didácticos, también conviene recordar que las ayudas para la adquisición de libros de texto que proporciona la Junta de Castilla y León a los alumnos que siguen las enseñanzas en secciones bilingües duplican la cantidad que recibe un alun... un alumno de las enseñanzas convencionales, precisamente por esta dificultad a la que ambas nos estábamos refiriendo.

Y ya finalizo. Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone rechazar la resolución contenida en la proposición no de ley objeto de debate. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la Procuradora del Grupo Parlamentario Popular y Portavoz, en este caso, doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Mire, yo creo que las tres medidas que se proponían aquí eran tres medidas bastante sensatas y razonables, con el objetivo de mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras en esta Comunidad. Y además es que creo que la Junta de Castilla y León, y concretamente la Consejería de Educación, puede hacer mucho más de lo que usted ha anunciado, porque, desde luego, tiene competencia y poder para ello.

Por intentar ordenar la intervención, voy a intentar ceñirme a las... a los tres puntos que venían en... en la propuesta de resolución. Intentaré... intentaré ir introduciendo en la réplica algunas de las cuestiones que usted ha planteado.

Mire, sí que estoy de acuerdo en que ha habido pasos por parte de la Consejería de Educación en el campo de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras. Evidentemente, sería un absurdo, ¿no?, que esta Consejería o que esta Comunidad Autónoma no avanzase al ritmo que se demanda por parte de la sociedad; y es un hecho, y yo creo que además es absolutamente irrefutable, esa necesidad que tenemos, no solo los castellanoleonés, sino el conjunto del país, en ponernos al día y ponernos a un nivel más... más igualitario con respecto a otros países de la Unión Europea. Y lo he hecho... he hecho referencia en la primera intervención, y de ello estoy absolutamente

convencida. Pero, claro, los pasos pueden ser más o menos significativos, y yo creo que los pasos que se han dado han sido pequeños para la gran cantidad de pasos grandes que se pueden dar.

Es un hecho que ha habido un aumento de secciones bilingües en estos últimos años, pero -yo no me canso de repetirlo, y lo seguiré diciendo- no, no es una cuestión de cantidad, sino de calidad; y eso es lo que venimos demandando sistemáticamente y de una manera insistente en esta Comisión y en posteriores Comisiones, porque nos parece fundamental el profundizar en la manera en que se está desarrollado el programa de bilingüismo en la Comunidad de Castilla y León. Por tanto, yo creo que no es la cifra o un número por el que se debe tener que estar orgulloso, sino por la calidad de esos centros y esas secciones bilingües por lo que uno debe estar orgulloso, ¿no?

Y precisamente por eso, pretendíamos que una de las... de las bazas o de las... de las grandes medidas que pueden tener las secciones bilingües, ¿no?, que es esa ampliación del currículum a cinco horas en lengua extranjera, ¿no?, que creemos que es la medida fundamental y verdaderamente de apoyo para el aprendizaje de lenguas extranjeras, nos... nos duele y nos pesa que no se... que no se vaya a aprobar. Porque, verdaderamente, teniendo en cuenta cómo funciona una sección bilingüe -y en esta Comisión ya lo hemos dicho en más de una ocasión-, no simplemente se da una lengua extranjera, sino que se dan más asignaturas, y no siempre esas asignaturas que se dan en lengua extranjera son al cien por cien o con una calidad constatada de idioma. Es decir, que muchas veces, pues ya los hemos dicho, que se ha solicitado una sección bilingüe, se dan ciertas asignaturas en una lengua extranjera, y luego resulta que el contenido real de esa asignatura en lengua extranjera, pues, es bastante limitado, ¿no? Y luego hay que ver también la forma en que esa asignatura se está llevando adelante en un segundo idioma, por la dificultad que conlleva, fundamentalmente; es bastante complicado dar otra asignatura del... del cual uno no es un especialista en un idioma extranjero.

Bien, por tanto, creemos que esa posibilidad de ese aumento de dos horas, que es verdaderamente donde se... donde verdaderamente el alumno puede aprender, porque es un... un incentivo claro, es la ampliación de currículum que a lo largo de una serie de años, pues, evidentemente, repercute en una mejora sustancial, y además constatada, del nivel de los alumnos, porque es más horas de exposición al idioma y en las mejores condiciones posibles. Que, lógicamente, las mejores condiciones posibles se dan con el profesor especialista en lengua extranjera, no el que no es especialista; por eso entendíamos que, desde luego, es una medida importante a tener en cuenta.

Yo no puede estar de acuerdo en que cuestiones como... de horario no puedan hacer factible el que se pueda producir esta ampliación a las secciones bilingües, porque, de hecho, sí que hay secciones bilingües en Castilla y León que están funcionando con esa ampliación de currículum, ¿no? Concretamente, trece en centros públicos y, sospechosamente, dieciséis en centros concertados. Es decir, que cuando hay voluntad, y parece que hay más voluntad porque esta mejora y esta medida sea una realidad en los centros concertados que en los centros públicos, pues parece que sí que se puede llevar adelante, ¿no? Pero, de cualquier forma, en esos trece centros públicos se ha realizado, y no todos en ámbito urbano, sino también en ámbito rural, ¿no? Por tanto, cuando hay voluntad, las cosas se pueden hacer y se pueden sacar adelante.

Con respecto a la propuesta... primera propuesta de resolución, que era la... la reducción de la ratio, yo tengo que informarle que la Junta de Castilla y León también tiene plenas competencias para que, de una manera más general, se puedan producir desdobles o, concretamente, que se reduzca la ratio de lengua extranjera por aula. Concretamente, sigue habiendo dos órdenes vigentes, que son del veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro; una hace referencia a Educación Infantil y Primaria y la otra hace referencia a Educación Secundaria. En la primera, concretamente, se contempla... bueno, son dos órdenes que... que hacen referencia al funciona... al funcionamiento de estos centros, tanto de Infantil y Primaria como Secundaria, ¿no? Por no extenderme demasiado en ellas, diré que en Primaria se contempla que... la posibilidad de... de reducir la ratio en las aulas de Primaria cuando el grupo es superior a veinte alumnos, ¿no? Y en Educación Secundaria, concretamente, se habla de prácticas específicas de conversación de lenguas extranjeras cuando hay posibilidad en el centro para realizarlo. Es decir, que... que la Junta tiene un marco legal claramente diseñado, y que, evidentemente, si tiene intención, lo puede llevar adelante.

Y, además, a mí este aspecto me preocupa, porque, evidentemente, entre las secciones bilingües que se están potenciando en Castilla y León y las no secciones bilingües, se va a producir una clara diferencia entre el nivel real del alumnado que va a adquirir en lengua extranjera. Por tanto, esta era una de las medidas que proponíamos, precisamente para compensar esa diferencia en el nivel de lengua extranjera que se va a producir, precisamente por este doble sistema que ha marcado la Consejería de Educación. Entendiendo que, precisamente, esa reducción de la ratio en las secciones no bilingües da la posibilidad de que el alumnado que no tiene opción a entrar en una sección bilingüe, por distintas razones, porque a lo mejor el centro, como usted ha dicho anteriormente, es voluntario para solicitarla, pues, a lo mejor, porque no ha querido; o simplemente porque, a lo mejor, no hay un centro con una sección bilingüe en esa localidad; o

simplemente porque, a lo mejor, están en una zona rural en la que verdaderamente es difícil encontrar el profesorado adecuado como para llevarlo adelante. Por tanto, entendíamos que esta era una de las medidas que podían paliar esa diferencia que se va a producir en la... en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Y con respecto al último punto, bueno, pues me alegro de que diga que están tomando medidas para intentar proporcionar recursos educativos a los centros. Yo creo que en los centros el sentir es muy distinto, ¿no?, porque, desgraciadamente, los recursos educativos que han llegado a las secciones bilingües, pues, son insuficientes e inadecuados, ¿no? Hay libros de lectura que, bueno, están bien para la lengua extranjera, lo cual es algo habitual y, bueno, es positivo; pero, bueno, han llegado guías de catedrales que parecen más los restos de oficinas de turismo, ¿no?, que verdaderamente materiales educativos, ¿no? También se están proporcionando datos de páginas web que verdaderamente están más orientadas a las secciones bilingües de Primaria que de Secundaria.

De verdad, que es importante y es necesario que se generen recursos educativos, es... es fundamental. Los centros así lo requieren, el profesorado especialista que está trabajando en las secciones bilingües lo demanda, porque es una ingente carga de trabajo la que requiere la preparación de una asignatura en otra lengua extranjera, y verdaderamente hay dificultades serias a la hora de encontrar recursos educativos.

Yo, desde luego, les proponía que se hiciesen contactos con distintas editoriales en... de países como Francia o el Reino Unido, ¿no?, para conseguir y contactar y poder hacer llegar esos materiales -materiales auténticos, libros de texto originales, ¿no?, tanto en inglés como en francés- a los centros educativos, porque verdaderamente son muy costosos para los centros, tanto económicamente como en la forma de adquirirlos.

Y es que, además, debo informarle que sí que es cierto que hay ayudas económicas para los alumnos que están en secciones bilingües que son más amplias que para el resto del alumnado, pero también debo poner en conocimiento que, a pesar de que esas ayudas económicas para la adquisición de libros de texto son muy cuantiosas, llegando incluso a los 300 euros en... en las secciones bilingües de Secundaria, debo decir que hay alumnos... Y esto, le voy a contar la trampa que está existiendo actualmente: hay alumnos que están cobrando esa beca y luego se dan de baja en la sección bilingüe. Y, al final, el dinero ni repercute en el alumno ni repercute en el centro educativo, que es el que verdaderamente está necesitando los recursos, pues, para que sirvan de ayuda y de apoyo fundamental al profesorado, ¿no?

Por tanto, es un dato para tener en cuenta, y sobre todo para que se controle verdaderamente que esas ayudas

económicas para la adquisición de libros de texto no simplemente deben repercutir directamente en el alumno, sino fundamentalmente en el centro educativo, que es el que está trabajando con materiales y necesita encontrarlos para poderlos poner en práctica con el alumnado.

Señorías, yo creo que hay mucho que hacer todavía en el campo del aprendizaje de las lenguas extranjeras. Lamento verdaderamente que, una vez más, rechacen una iniciativa que entendemos que es absolutamente sensata y que, desde luego, lleva a paliar esas deficiencias y esas diferencias que se están produciendo en la Comunidad Autónoma entre secciones bilingües, no bilingües; y, desde luego, unas medidas que verdaderamente iban a repercutir de una manera seria, y además constatada, en el... en la mejoría y en la calidad del aprendizaje de lenguas extranjeras en esta Comunidad.

Yo lamento que, al final, esas palabras del señor Consejero, que ha dicho que tiene mucho interés en... en controlar y evaluar las secciones bilingües y el programa de bilingüismo en Castilla y León, se quede una vez más en palabras, porque nos están demostrando y nos

siguen demostrando que, cada vez que se trae una medida para mejorar este programa, pues, sistemáticamente, ustedes lo rechazan. Y al final nos seguimos quedando en eso de mucha propaganda, muchas cifras, pero menos calidad y menos constatación de la calidad dentro del mundo de las lenguas extranjeras. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 572

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstención: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Gracias, Señorías.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].